

LEY N° 1332
LEY DE 27 DE ABRIL DE 1992

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD "TOMAS FRIAS".- Se autoriza al Poder Ejecutivo la transferencia de inmueble del Banco Minero de Bolivia.

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO. Se autoriza al Poder Ejecutivo, la transferencia a título gratuito del inmueble de propiedad del Banco Minero de Bolivia, ubicado en la esquina formada por la calle "Arce" y avenida "Villazón" de la ciudad de Potosí, a favor de la Universidad Autónoma "Tomás Frías", con destino a la facultad de Ingeniería Minera y sus carreras: Ingeniería de Minas y Procesos Mineros y para el curso de Post-grado a nivel de Maestría.

Remítase al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 23 de abril de 1992.

Fdo.: H. GUILLERMO FORTUN SUAREZ PRESIDENTE HONORABLE SENADO NACIONAL - H. GASTON ENCINAS VALVERDE PRESIDENTE H. CAMARA DE DIPUTADOS - H. ELENA CALDERON DE ZULETA Senador Secretario - H. OSCAR VARGAS MOLINA Senador Secretario - H. WALTER VILLAGRA ROMAY Diputado Secretario - H. RAMIRO ARGANDOÑA VALDEZ - Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos años.

Fdo.: JAIME PAZ ZAMORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA - SAMUEL DORIA MEDINA AUZA Ministro de Planeamiento y Coordinación - ALVARO REJAS VILLARROEL Ministro e Minería y Metalurgia - HEDIM CÉSPEDES COSSIO Ministro de Educación y Cultura - JORGE QUIROGA RAMIRES Ministro de Finanzas.